

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 299712/0 - Fichero N° 78, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.035-1; y

CONSIDERANDO:

Que el día 18 de Julio de 2012 el Estado Nacional celebró contrato de fideicomiso con el Banco Hipotecario S.A. a los fines de facilitar el acceso a la vivienda para toda la población.

Que el Fideicomiso está conformado, entre otros bienes, con recursos públicos para atender en forma integral el desarrollo de proyectos urbanísticos y lotes con servicios destinados a familias e individuos.

Que, para lograr el cumplimiento del objeto del fondo, el Estado Nacional ha cedido al Fideicomiso diversos terrenos en el territorio nacional.

Que mediante Decreto N° 85 de fecha 20 de Enero de 2020, se estableció que el Comité Ejecutivo estará integrado por los titulares del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, del MINISTERIO DE ECONOMÍA, del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, del MINISTERIO DEL INTERIOR y de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES); ejerciendo la Presidencia el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT y la Vicepresidencia la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).

Que las provincias y municipios se encuentran facultadas para participar en dicha operativa aportando terrenos de su propiedad, los que son cedidos al fideicomiso, a cambio de los certificados de participación correspondientes, a los efectos de incorporar dichos terrenos al fondo fiduciario siendo los mismos destinados a la construcción de viviendas bajo el Programa PROCREAR.

Que el Instituto Municipal de la Vivienda (en adelante IMV) cuenta con terrenos propios ubicados en la ciudad de Rafaela, a fin de disponer de los mismos para futuros planes de acceso a lotes y viviendas para satisfacer la gran demanda que existe en la ciudad.

Que el IMV es un ente autárquico, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones con atribuciones específicamente reglamentadas conforme surge de la ordenanza 2.896 y su modificatoria 3.865.

Que, en su carácter de ente autárquico, carece de atribuciones para participar en el fideicomiso a cambio de certificados de participación. No obstante, ello cuenta con facultades para participar del fideicomiso renunciando a dichos certificados.

Que, en consecuencia, el IMV ha determinado ceder dichos terrenos al fideicomiso, a través de una donación de los lotes 1, 24, 25, 26, 27 y 28 de la manzana 1 y, 23, 40, 41, 42, 43 y 44 de la manzana 4 de la ciudad de Rafaela, conforme descripción que se adjunta. Asimismo, los lotes 1, 18, 19, 20, 21 y 22 de la manzana 2 serán donados a la Municipalidad a los fines de ser destinados a espacio verde, uso comunitario u otro uso que el municipio determine.

Que dentro de las atribuciones del IMV, no se encuentra prevista la facultad de donar bienes que conformen su patrimonio, razón por la cual el Concejo Municipal de Rafaela, deberá autorizar previamente al IMV a realizar dicho acto jurídico.

Que en reunión de Directorio del IMV del día 05 de Febrero de 2021 mediante Acta N° 542 se aprobó someter a este Concejo la aprobación de la transferencia a efectuarse en las condiciones descriptas.

Que en fecha 19 de Agosto de 2021 se firmó Convenio Marco de Colaboración entre el IMV y el Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Procrear.

Que en el mismo las partes se comprometieron a realizar sus mayores esfuerzos a los efectos de colaborar en todo cuanto resulte necesario para facilitar la transferencia gratuita de dominio de los inmuebles mencionados, de propiedad del IMV, en favor del Comité Ejecutivo del Fondo Fiduciario Procrear, con el cargo de que los mismos sean destinados al cumplimiento del objeto del Fideicomiso.

Que en el citado Convenio Marco de Colaboración el IMV se comprometió a realizar sus mejores esfuerzos a fin de procurar, que el Municipio exima a la operación y/o al Fiduciario, y/o al Fideicomiso y/o a todo aquel documento, instrumento y/o acto relacionado con el objeto del convenio y/o del Fideicomiso, de cualquier tributo municipal que pudiera ser aplicable a la fecha del presente y hasta la extinción del Fideicomiso.

Que la iniciativa presentada es de gran importancia teniendo en cuenta que posibilitará paliar, en parte, el déficit habitacional que ha ido en aumento en razón de la expansión demográfica que vive la ciudad desde hace varios años.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Refrendase en su totalidad el contenido del Convenio Marco de Colaboración suscripto en fecha 19 de Agosto de 2021, entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA y el COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO FIDUCIARIO PRO.CRE.AR.


FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Art. 2.º) Autorízase al Instituto Municipal de la Vivienda a donar a favor del Fondo Fiduciario PRO.CRE.AR. los inmuebles de su titularidad y que se describen a continuación:

LOTE UNO del Plano de Mensura y Subdivisión N° 149541 de fecha junio de 2008 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2008, se ubica en la manzana 1 concesión 185 se ubica en la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte y mide: treinta metros en su frente al Norte, desde este punto hacia el Sur, formando su lado Este, diez metros, con un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, desde aquí hacia el Oeste, formando su lado Sur, con un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, treinta metros, y desde aquí hacia el Norte, con un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, formando su otro frente Oeste, diez metros, formando en este último vértice un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados y linda al Norte con calle Dr. Mario Baliño, al Este con el lote 2, al Sur con el lote 28 y al Oeste con Boulevard Lehmann.

LOTE VEINTICUATRO del Plano de Mensura y Subdivisión N° 149541 de fecha junio de 2008 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2008, se ubica en la Manzana 1 Concesión 185 se ubica en la esquina Sur-Oeste de la manzana de que es parte y mide: treinta metros en su frente al Sur, desde este punto hacia el Norte, formando su otro frente Oeste, diez metros, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, desde aquí hacia el Este, formando su lado Norte, con un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, treinta metros, y desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, formando su lado Este, diez metros diecinueve centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, encerrando una superficie total de trescientos dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Sur con calle David Mazzi, al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 25 y al Este con el lote 23.

LOTE VEINTICINCO del Plano de Mensura y Subdivisión N° 149541 de fecha junio de 2008 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2008, se ubica en la Manzana 1 Concesión 185 se ubica a los diez metros de la esquina Sur-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, formando su lado Norte treinta metros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, formando su lado Este diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, formando su costado Sur, treinta metros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 26, al Este con el lote 23 y al Sur con el lote 24.

LOTE VEINTISEIS del Plano de Mensura y Subdivisión N° 149541 de fecha junio de 2008 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Cartográfica en fecha 07 de octubre de 2008, se ubica en la Manzana 1 Concesión 185 se ubica a los veinte metros de la esquina Sur-Oeste de la manzana de que es parte hacia

el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, formando su lado Norte treinta metros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, formando su costado Sur, treinta metros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 27, al Este con el lote 23 y al Sur con el lote 25.

LOTE VEINTISIETE del Plano de Mensura y Subdivisión N° 149541 de fecha junio de 2008 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2008, se ubica en la Manzana 1 Concesión 185 se ubica a los treinta metros de la esquina Surd-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, formando su lado Norte treinta metros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, formando su costado Sur, treinta metros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 28, al Este con el lote 2 y al Sur con el lote 26.

LOTE VEINTIOCHO del Plano de Mensura y Subdivisión N° 149541 de fecha junio de 2008 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2008, se ubica en la Manzana 1 Concesión 185 se ubica a los cuarenta metros de la esquina Surd-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, formando su lado Norte treinta metros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}59'$, formando su costado Sur, treinta metros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}01'$, encerrando una superficie total de trescientos metros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 1, al Este con el lote 2 y al Sur con el lote 27.

LOTE VEINTITRES del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la Manzana 4 Concesión 185 se ubica en la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte y mide: treinta y un metros cincuenta y siete centímetros en su frente al Norte, desde este punto hacia el Sur, formando su lado Este, diez metros, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, desde aquí hacia el Oeste, formando su lado Sur, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, y desde aquí hacia el Norte, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su otro frente Oeste, diez metros, formando en este último vértice un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Norte con calle Zurbriggen, al Este con el lote 24, al Sur con el lote 44 y al Oeste con Boulevard Lehmann.

LOTE CUARENTA del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la manzana 4 concesión 185 se ubica en la esquina Surd-Oeste de la manzana de que es parte y mide: treinta y un metros cincuenta y siete centímetros en su frente al Sur, desde este punto hacia el Norte, formando su otro frente Oeste, diez metros, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, desde aquí hacia el Este, formando su lado Norte, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, y desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su lado Este, diez metros, formando en este último vértice un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Norte con lote 41, al Este con el lote 39, al Sur con calle Muniagurria y al Oeste con Boulevard Lehmann.

LOTE CUARENTA Y UNO del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha Agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la Manzana 4 Concesión 185 se ubica a los diez metros de la esquina Surd-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su lado Norte treinta y un metro cincuenta y siete centímetros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su costado Sur, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 42, al Este con el lote 39 y al Sur con el lote 40.

LOTE CUARENTA Y DOS del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la Manzana 4 Concesión 185 se ubica a los veinte metros de la esquina Surd-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su lado Norte treinta y un metro cincuenta y siete centímetros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su costado Sur, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 43, al Este con el lote 39 y al Sur con el lote 41.

LOTE CUARENTA Y TRES del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la Manzana 4 Concesión 185 se ubica a los treinta metros de la esquina Surd-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el

Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su lado Norte treinta y un metro cincuenta y siete centímetros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su costado Sur, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 44, al Este con el lote 24 y al Sur con el lote 42.

LOTE CUARENTA Y CUATRO del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la Manzana 4 Concesión 185 se ubica a los cuarenta metros de la esquina Surd-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su lado Norte treinta y un metro cincuenta y siete centímetros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su costado Sur, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 23, al Este con el lote 24 y al Sur con el lote 43.

Art. 3.º) La donación autorizada por el artículo precedente se efectuará con el cargo de que el FONDO FIDUCIARIO PRO.CRE.AR. destine los inmuebles donados a la construcción de viviendas únicas y familiares en la ciudad.

Art. 4.º) Exímase a la operación a que refiere el Convenio Marco de Colaboración y/o al Fiduciario y/o al Fideicomiso y/o a todo documento, instrumento y/o acto relacionado con el objeto del Convenio y/o del Fondo Fiduciario del pago de cualquier tributo municipal que resulte aplicable, hasta la extinción del Fideicomiso.

Art. 5.º) La escritura traslativa de dominio de los inmuebles cuya donación se autoriza por la presente, será otorgada por la Escribanía General de Gobierno de la Nación, siendo a cargo exclusivo del Fondo Fiduciario PRO.CRE.AR. todos los gastos inherentes a la misma.

Art. 6.º) Acéptese y agradécese, la donación efectuada por el Instituto Municipal de la Vivienda en carácter de titular de Seis (6) terrenos de su propiedad, para ser destinados a espacio verde, uso comunitario u otro uso que el municipio determine y que se describen a continuación:

LOTE UNO del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la Manzana 2 Concesión 185 se ubica en la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte y mide: treinta y un metro cincuenta y siete centímetros en su frente al Norte, desde este punto hacia el

Surd, formando su lado Este, diez metros, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, desde aquí hacia el Oeste, formando su lado Sur, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, y desde aquí hacia el Norte, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su otro frente Oeste, diez metros, formando en este último vértice un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Norte con calle David Mazzi, al Este con el lote 2, al Sur con el lote 22 y al Oeste con Boulevard Lehmann.

LOTE DIECIOCHO del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la manzana 2 concesión 185 se ubica en la esquina Surd-Oeste de la manzana de que es parte y mide: treinta y un metros cincuenta y siete centímetros en su frente al Sur, desde este punto hacia el Norte, formando su otro frente Oeste, diez metros, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, desde aquí hacia el Este, formando su lado Norte, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, y desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su lado Este, diez metros, formando en este último vértice un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Norte con lote 19, al Este con el lote 17, al Sur con calle Zurbriggen y al Oeste con Boulevard Lehmann.

LOTE DIECINUEVE del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la Manzana 2 Concesión 185 se ubica a los diez metros de la esquina Surd-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su lado Norte treinta y un metro cincuenta y siete centímetros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su costado Sur, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 20, al Este con el lote 17 y al Sur con el lote 18.

LOTE VEINTE del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la Manzana 2 Concesión 185 se ubica a los veinte metros de la esquina Surd-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su lado Norte treinta y un metro cincuenta y siete centímetros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su costado

Sur, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 21, al Este con el lote 17 y al Sur con el lote 19.

LOTE VEINTIUNO del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la Manzana 2 Concesión 185 se ubica a los treinta metros de la esquina Sur-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su lado Norte treinta y un metro cincuenta y siete centímetros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su costado Sur, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 22, al Este con el lote 2 y al Sur con el lote 20.

LOTE VEINTIDÓS del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 153067 de fecha agosto de 2009 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica en fecha 07 de octubre de 2009, se ubica en la Manzana 2 Concesión 185 se ubica a los cuarenta metros de la esquina Sur-Oeste de la manzana de que es parte hacia el Norte y mide diez metros en su frente al Oeste, desde aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su lado Norte treinta y un metro cincuenta y siete centímetros, desde aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, formando su lado Este, diez metros, y desde aquí hacia el Oeste con un ángulo interno de $89^{\circ}37'$, formando su costado Sur, treinta y un metros cincuenta y siete centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}23'$, encerrando una superficie total de trescientos quince metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados y linda al Oeste con Boulevard Lehmann, al Norte con el lote 1, al Este con el lote 2 y al Sur con el lote 21.

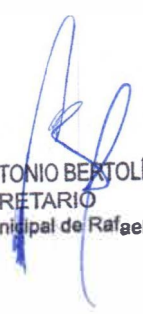
Art. 7.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

Art. 8.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble, obligándose el donante a la libre disponibilidad de las fracciones descriptas en el artículo 6.º a esos fines.

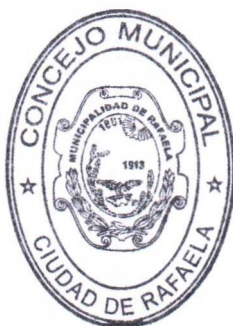
Art. 9.º) La Municipalidad de Rafaela, tomará posesión de las fracciones donadas y descriptas en el artículo 6.º a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 10.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los siete días del
mes de abril del año dos mil
veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela